

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

9 de mayo, 2013

ACTA No. 2250-2013

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Isamer Sáenz Solís
Orlando Morales Matamoros
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

Se inicia la sesión al ser las quince horas treinta minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 2250-2013 de hoy 9 de mayo, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. ¿No hay observaciones a la agenda? Entonces la aprobamos.

Se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION ACTAS Nos. 2244-2013 y 2245-2013

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 276-2013

1. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, sobre la propuesta de Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, para su aprobación y posterior envío a la Contraloría General de la República. REF. CU-245-2013
2. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre la evaluación de las acciones que se han realizado para la aplicación del Reglamento General Estudiantil, en lo referente a los trabajos finales de graduación. REF. CU-247-2013
3. Nota de los señores Directores de Escuela, en la que solicitan prórroga para presentar la evaluación académica y presupuestaria de las acciones realizadas para la aplicación del Reglamento General Estudiantil, en lo que respecta a Trabajos Finales de Graduación a nivel de grado y posgrado. REF. CU-253-2013
4. Nota del señor Secretario del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a la reforma de la Ley No. 771, creada el 25 de octubre de 1949, denominada Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica, Expediente No. 17 537. REF. CU-255-2013
5. Nota de la señora Vicerrectora Académica, en la que solicita el nombramiento interino de la Sra. Fiorela Donato Calderón, como Directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, hasta que se cree la plaza correspondiente. REF. CU-256-2013
6. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, sobre el ascenso del funcionario Wagner Peña Cordero, al grado de Profesional 5, a partir del 1 de febrero del 2013. REF. CU-257-2013
7. Nota del Sr. Francisco Piedra, de la APROUNED, en la que solicita prórroga para presentar documento sobre el nombramiento de sus representantes ante diferentes comisiones institucionales. REF. CU-258-2013
8. Nota del Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en relación con el recurso de amparo interpuesto por el Sr. Celín Arce, respecto a la aplicación del artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario. REF. CU-265-2013
9. Nota del Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión ordinaria 929-2013, Art. III, celebrada el 30 de abril del 2013. REF. CU-266-2013
10. Nota de la señora Vicerrectora Académica, sobre la propuesta de acciones para la reducción de compra de libros externos, realizada por la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en coordinación con los Directores de Escuela y el Sistema de Estudios de Posgrado. REF. CU-267-2013
11. Nota de la Federación de Estudiantes, en la que exponen sus preocupaciones en relación con la aplicación del Reglamento del Fondo FEUNED, y solicita dar

prioridad en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, a la nota FEU-689-13. REF. CU-268-2013

12. Nota del Coordinador del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, en la relación con su solicitud para que se le aplique el Artículo 92 del Estatuto de Personal. REF. CU-269-2013
13. Nota de la Federación de Estudiantes, en la que solicita interpretación del Artículo 4, inciso i y Artículo 48, inciso c del Reglamento General Estudiantil. REF. CU-270-2013

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Solicitud de la señora Grethel Rivera con respecto a correo electrónico de Luis Paulino Vargas referente al Comité Patriótico de la Caja Costarricense del Seguro Social.
2. Solicitud de aclaración del señor Mario Molina con respecto a correo electrónico recibido del Centro Universitario de Acosta donde le consultan que en el Acuerdo de Mejoramiento Institucional se hace la apertura de laboratorios móviles, pero no se menciona el CEU de Acosta.
3. Informe del señor Orlando Morales sobre las tres frases del Presidente Obama, “Pura Vida”, “El país sin componentes artificiales” y “Donde hay un costarricense hay libertad”.
4. Informe del señor Orlando Morales sobre asuntos de la UNED, como la Matriuned, y varios artículos de la PATUNED.
5. Informe del señor Orlando Morales sobre la autonomía universitaria y el discurso de la señora Yamileth González.
6. Consulta del señor Mainor Herrera sobre las dedicaciones exclusivas en la Universidad.
7. Consulta de la señora Marlene Viquez sobre la denuncia de una estudiante contra la Federación de Estudiantes, que se conoció en la sesión del Consejo Universitario 2229-2013.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre “Pronunciamiento en relación a la declaratoria de la Universidad Estatal a Distancia como espacio libre de discriminación y de respeto a las diferencias”. REF. CU. 272-2013
2. Nota de la Oficina Jurídica referente al voto de la Sala Constitucional No. 9215-2012 particularmente sobre sus efectos en la autonomía de las universidades. REF. CU. 238-2013

3. Nota de la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario sobre el informe de estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario de enero a noviembre del 2012 y de enero a abril del 2013. REF. CU. 273-2013
4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Informe Final para Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. REF. CU. 219-2013
5. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
6. Propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras. REF. CU. 205-2013
7. Sustitución de la señora Leticia Molina en el Consejo de Becas Institucional (COBI) y definición de "Consejo" y "Comisión".
8. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre las modificaciones de los artículos 5 y 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, así como el procedimiento para el nombramiento de directores y jefes de oficina de la UNED. REF. CU. 056-2013
9. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que da respuesta a la nota R.Seg.073-2012, enviada por la Rectoría, sobre denuncia recibida en la Vicerrectoría Académica. REF. CU-694-2012.
10. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita aclaración sobre los acuerdos emitidos por el Consejo Universitario en materia de perfiles. REF. CU-242-2013

II. APROBACION ACTAS Nos. 2244-2013 y 2245-2013

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2244-2013 y 2245-2013 para aprobar. ¿Hay observaciones? Entonces las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2244-2013 y 2245-2013 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 276-2013).

1. **Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, sobre la propuesta de Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, para su aprobación y posterior envío a la Contraloría General de la República.**

Se conoce oficio OPRE-141-2013 del 22 de abril del 2013 (REF. CU-245-2013), suscrito por la Sra. Mabel León, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la propuesta de Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, para su aprobación y posterior envío a la Contraloría General de la República.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto a esta nota, aquí se está enviando una propuesta de reglamento integral; sin embargo, yo me había dado a la tarea de estudiar las normas técnicas sobre los presupuestos públicos aprobados por la Contraloría para las instituciones y la norma 4.3.13 indica:” *Es deber del jerarca institucional regular aspectos específicos de las modificaciones presupuestarias. El jerarca institucional deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias lo siguiente:*”

Entonces, en esta norma 4.3.13 que se refiere a las modificaciones presupuestarias, hay siete incisos, que es lo que tiene que normar y regular el jerarca que, para la Contraloría General de la República, es el Consejo Universitario.

Me llamó la atención que con base en esta norma 4.3.13, que es para las modificaciones presupuestarias la administración estuviera proponiendo un Reglamento General Integral, y me dije, -habría que ver por qué se está haciendo esta propuesta de reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto ordinario, plan operativo anual, modificaciones presupuestarias, presupuestos extraordinarios de la UNED, cuando la norma de la Contraloría General de la República es solamente para la norma 4.3.13-.

Hay varias normas, inclusive hay algunas que están en suspenso en relación con el número de modificaciones presupuestarias.

La duda que me genera también es que, se supone que esto fue aprobado y debería estar funcionando desde inicios del 2013; sin embargo, después me di cuenta que la administración había solicitado una prórroga a la Contraloría General de la República, para finales de abril, y a raíz de un oficio que me llegó, precisamente, sobre una nota de la Dirección Financiera, esta propuesta de reglamento, se le está entregando hasta hoy 9 de mayo al Consejo Universitario, pero ya fue enviada a la Contraloría General de la República, claro que como una propuesta que está supuestamente en estudio en la Oficina Jurídica de la UNED y en el Consejo Universitario.

Obviamente, lo que concluí y lo indiqué en la Comisión Plan Presupuesto, es que la Dirección Financiera salvó su responsabilidad indicando que ya se había elaborado una propuesta integral; sin embargo, quiero aclarar que esto fue remitido a la Contraloría General de la República a finales de abril y a nosotros hasta hoy 9 de mayo nos está llegando.

Quisiera que al menos constara en actas que yo no tengo inconveniente que se presente esto para ser analizado en la comisión, pero sí quisiera que también se adjuntara con ello las normas correspondientes que regulan los presupuestos públicos para que se tome como referencia, porque la normativa que se nos está solicitando es sobre una norma en particular y no sobre todo el presupuesto institucional. Quería hacer esa aclaración más que nada.

Otra duda que tengo con respecto a esto, es que mientras no exista la normativa, ¿qué sucede? ¿Cuál es la instancia que se hace responsable de esto? ¿Quién aprueba las modificaciones presupuestarias?

Al menos yo quisiera, si fuera posible que el señor auditor hiciera la consulta a la Contraloría General de la República dado que ya usted tiene conocimiento de que existe un oficio enviado por la Dirección Financiera a la División de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República y que hiciera la consulta de que mientras no exista esa normativa, mientras el Consejo Universitario está analizando esta propuesta de Reglamento, ¿cuál es la instancia competente?

Si dicen que es la administración, o si es el jerarca, está bien, pero que lo diga la Contraloría, porque lo que no quiero es pecar por omisión, ahí le dejo la inquietud a don Karino para que, si es posible, él pueda hacer la consulta.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio OPRE-141-2013 del 22 de abril del 2013 (REF. CU-245-2013), suscrito por la Sra. Mabel León, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la propuesta de Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, para su aprobación y posterior envío a la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta de Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, con el fin de que lo analice en forma prioritaria y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2013.

ACUERDO FIRME

2. **Nota del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre la evaluación de las acciones que se han realizado para la aplicación del Reglamento General Estudiantil, en lo referente a los trabajos finales de graduación.**

Se recibe oficio E.C.S.H.104-2013 del 22 de abril del 2013 (REF. CU-247-2013), suscrito por el Sr. Humberto Aguilar Arroyo, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que brinda informe solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2239-2013, Art. V, inciso 2) celebrada el 14 de marzo del 2013, sobre la evaluación de las acciones que se han realizado para la aplicación del Reglamento General Estudiantil, en lo referente a los trabajos finales de graduación.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio E.C.S.H.104-2013 del 22 de abril del 2013 (REF. CU-247-2013), suscrito por el Sr. Humberto Aguilar Arroyo, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que brinda informe solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2239-2013, Art. V, inciso 2) celebrada el 14 de marzo del 2013, sobre la evaluación de las acciones que se han realizado para la aplicación del Reglamento General Estudiantil, en lo referente a los trabajos finales de graduación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe presentado por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre la evaluación de las acciones realizadas para la aplicación del Reglamento General Estudiantil.

ACUERDO FIRME

3. **Nota de los señores Directores de Escuela, en el que solicitan prórroga para presentar la evaluación académica y presupuestaria de las acciones realizadas para la aplicación del Reglamento General Estudiantil, en lo que respecta a Trabajos Finales de Graduación a nivel de grado y posgrado. REF. CU-253-2013**

Se recibe oficio R.E.D./2013/003 del 22 de abril del 2013 (REF. CU-253-2013), suscrito por los Directores de Escuela, señores Luis Eduardo Montero, Eduardo Castillo, Yarith Rivera y Humberto Aguilar, en el que solicitan prórroga para emitir la respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2239-2013, Art. V, inciso 2), celebrada el 14 de marzo del 2013, sobre la evaluación académica y presupuestaria de las acciones realizadas para la aplicación del Reglamento General Estudiantil, en lo que respecta a Trabajos Finales de Graduación a nivel de grado y posgrado.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio R.E.D./2013/003 del 22 de abril del 2013 (REF. CU-253-2013), suscrito por los Directores de Escuela, señores Luis Eduardo Montero, Eduardo Castillo, Yarith Rivera y Humberto Aguilar, en el que solicitan prórroga para emitir la respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2239-2013, Art. V, inciso 2), celebrada el 14 de marzo del 2013, sobre la evaluación académica y presupuestaria de las acciones realizadas para la aplicación del Reglamento General Estudiantil, en lo que respecta a Trabajos Finales de Graduación a nivel de grado y posgrado.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 31 de mayo del 2013, para que los directores de Escuela presenten al Consejo Universitario la evaluación académica y presupuestaria de las acciones realizadas para la aplicación del Reglamento General Estudiantil, en lo que respecta a Trabajos Finales de Graduación a nivel de grado y posgrado.

ACUERDO FIRME

4. **Nota del señor Secretario del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a la reforma de la Ley No. 771, creada el 25 de octubre de 1949, denominada Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica, Expediente No. 17 537.**

Se recibe oficio SCU-696-2013 del 22 de abril del 2013 (REF. CU-255-2013), suscrito por el Sr. Francisco González Alvarado, Secretario del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en el ARTICULO II, INCISO VII de la sesión ordinaria celebrada el 18 de abril del 2013, acta No. 3300, sobre su criterio referente a la reforma de la Ley No. 771, creada el 25 de octubre de 1949, denominada Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica, Expediente No. 17 537.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio SCU-696-2013 del 22 de abril del 2013 (REF. CU-255-2013), suscrito por el Sr. Francisco González Alvarado, Secretario del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en el ARTICULO II, INCISO VII de la sesión ordinaria celebrada el 18 de abril del 2013, acta No. 3300, sobre su criterio referente a la reforma de la Ley No. 771, creada el 25 de octubre de 1949, denominada Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica, Expediente No. 17 537.

SE ACUERDA:

Agradecer al Consejo Universitario de la Universidad Nacional el acuerdo enviado sobre su criterio referente a la reforma de la Ley No. 771, creada el 25 de octubre de 1949, denominada Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica, Expediente No. 17 537, y se toma nota.

ACUERDO FIRME

- 5. Nota de la señora Vicerrectora Académica, en la que solicita el nombramiento interino de la Sra. Fiorela Donato Calderón, como Directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, hasta que se cree la plaza correspondiente.**

Se recibe oficio VA-126-13 del 24 de abril del 2013 (REF. CU-256-2013), suscrito por la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento interino de la Sra. Fiorela Donato Calderón, como Directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, hasta que se cree la plaza correspondiente.

ALFONSO SALAZAR: Con respecto a esta nota de la señora Vicerrectora Académica donde solicita el nombramiento interino de la señora Fiorela Donato Calderón como directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, el acuerdo que se propone señala "Solicitar a la administración incluir en el próximo presupuesto la creación de la plaza de director del Centro de Educación Ambiental y recargar la Dirección del Centro de Educación Ambiental en la señora Fiorela Donato Calderón a partir del 10 de mayo del 2013 y hasta que se cree la plaza para ese puesto".

Como no se sabe por cuánto tiempo hay que hacerlo, yo le agregaría a ese segundo acuerdo que se establezca la continuidad en su nombramiento por recargo en caso de superar el mes de diciembre del 2013. Esto para salvaguardar precisamente el pago de su nombramiento en caso de que se supere el mes de diciembre del 2013.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio VA-126-13 del 24 de abril del 2013 (REF. CU-256-2013), suscrito por la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento interino de la Sra. Fiorela Donato Calderón, como directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, hasta que se cree la plaza correspondiente.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la administración incluir en el próximo presupuesto, la creación de la plaza de director del Centro de Educación Ambiental.**
- 2. Recargar la dirección del Centro de Educación Ambiental en la Sra. Fiorela Donato Calderón, a partir del 10 de mayo del 2013 y hasta que se cree la plaza para este puesto. Se establece la continuidad en su nombramiento por recargo de funciones, en caso de superar el mes de diciembre del 2013.**

ACUERDO FIRME

- 6. Nota del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, sobre el ascenso del funcionario Wagner Peña Cordero, al grado de Profesional 5, a partir del 1 de febrero del 2013.**

Se conoce oficio CCP.146 del 26 de abril del 2013 (REF. CU-257-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 710, Art. VI, del 9 de abril del 2013, aprobada en firme el 23 de abril del 2013, sobre el ascenso del funcionario Wagner Peña Cordero, al grado de Profesional 5, a partir del 1 de febrero del 2013, según acuerdo tomado en sesión 706, Art. XV del 5 de febrero del 2013.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio CCP.146 del 26 de abril del 2013 (REF. CU-257-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 710, Art. VI, del 9 de abril del 2013, aprobada en firme el 23 de abril del 2013, sobre el ascenso del funcionario Wagner Peña Cordero, al grado de Profesional 5, a partir del 1 de febrero del 2013, según acuerdo tomado en sesión 706, Art. XV del 5 de febrero del 2013.

SE ACUERDA:

- 1. Declarar al Sr. Wagner Peña Cordero como Catedrático de la Universidad Estatal a Distancia, a partir del 1 de febrero del 2013.**
- 2. Felicitar al señor Peña por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de catedrático.**

ACUERDO FIRME

- 7. Nota del Sr. Francisco Piedra, de la APROUNED, en la que solicita prórroga para presentar documento sobre el nombramiento de sus representantes ante diferentes comisiones institucionales.**

Se conoce nota del 26 de abril del 2013 (REF. CU-258-2013), suscrita por el Sr. Francisco Piedra Vargas, de la APROUNED, en el que solicita prórroga hasta el 31 de mayo del 2013, para responder lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2235-2013, Art. III, inciso 14), celebrada el 28 de febrero del 2013, sobre el nombramiento de sus representantes ante diferentes comisiones institucionales.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce nota del 26 de abril del 2013 (REF. CU-258-2013), suscrita por el Sr. Francisco Piedra Vargas, de la APROUNED, en la que solicita prórroga hasta el 31 de mayo del 2013, para responder lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2235-2013, Art. III, inciso 14), celebrada el 28 de febrero del 2013, sobre el nombramiento de sus representantes ante diferentes comisiones institucionales.

SE ACUERDA:

Conceder el plazo hasta el 31 de mayo del 2013, para que el Sr. Francisco Piedra remita la información solicitada sobre la asociación de profesionales.

ACUERDO FIRME

8. Nota del secretario del Tribunal Electoral Universitario, en relación con el recurso de amparo interpuesto por el Sr. Celín Arce, respecto a la aplicación del artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario.

Se recibe oficio TEUNED-145-13 del 30 de abril del 2013 (REF. CU-265-2013), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión ordinaria 929-2013, Art. II, inciso 4) del 23 de abril del 2013, en el que solicita que se brinde información del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la atención al oficio TEUNED-267-2012 del 21 de noviembre del 2012, en relación con el recurso de amparo interpuesto por el Sr. Celín Arce, respecto a la aplicación del artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto a esta nota, se menciona el oficio TEUNED-145-13 del 30 de abril del 2013 y dice: *“Solicitar al Consejo Universitario se brinde información del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos cuyo plazo fue establecido para el 15 de marzo de 2013 sobre atención al oficio TEUNED-267-2012 del 21 de noviembre del mismo año.”*

Debo informar al Consejo Universitario que la propuesta de acuerdo que aquí se indica dice: *“Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar el oficio TEUNED-267-2012 en forma prioritaria”*, no obstante, en la sesión 2230-2013 del 14 de febrero del 2013, Art. II. Inciso 1-s) se conoce el oficio TEUNED-267-2012 del 21 de noviembre del 2012, que es la referencia CU-742-2012, suscrito por el señor Diego Morales Rodríguez, secretario del Tribunal Electoral Universitario en la que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en la sesión 913-2012, Art III,

celebrada el 21 de noviembre del 2012, sobre la resolución de la Sala Constitucional de la República con respecto al recurso de amparo presentado por el señor Celín Arce Gómez contra el TEUNED por la aplicación del artículo 119 del Reglamento Electoral.

Y en esa sesión el Consejo Universitario acordó lo siguiente: *“Se acuerda agradecer la información y se toma nota del oficio TEUNED-267-2012 enviado por el Tribunal Electoral Universitario. Acuerdo Firme.”*

Entonces, la inquietud que me genera es que si ya el Consejo Universitario se pronunció en este aspecto, no le encuentro sentido que se le consulte a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por eso quisiera la aclaración con respecto a esto.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe oficio TEUNED-145-13 del 30 de abril del 2013 (REF. CU-265-2013), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión ordinaria 929-2013, Art. II, inciso 4) del 23 de abril del 2013, en el que solicita que se brinde información del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la atención al oficio TEUNED-267-2012 del 21 de noviembre del 2012, en relación con el recurso de amparo interpuesto por el Sr. Celín Arce, respecto a la aplicación del artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar el oficio TEUNED-267-2012 en forma prioritaria.

ACUERDO FIRME

- 9. Nota del secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión ordinaria 929-2013, Art. III, celebrada el 30 de abril del 2013.**

Se conoce oficio TEUNED-144-13 del 30 de abril del 2013 (REF. CU-266-2013), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión ordinaria 929-2013, Art. III, celebrada el 30 de abril del 2013, en el que se comunica al Consejo Universitario sobre la licencia especial de medio tiempo de

jornada laboral que tomarán los miembros de ese órgano colegiado durante el período del 21 de mayo al 21 de junio del 2013, para destinarlo a las actividades del proceso electoral convocado, y solicita la ampliación del artículo 16 bis del Reglamento Electoral.

ALFONSO SALAZAR: Esta nota del secretario del TEUNED en donde transcribe el acuerdo del TEUNED de la sesión ordinaria 929-2013, cuando se abre el acuerdo tiene dos partes, una, tomar licencia especial de medio tiempo de jornada laboral del 21 de mayo al 21 de junio para dedicarlo a actividades correspondientes al proceso electoral y la segunda comunicar al Consejo Universitario sobre la licencia especial de medio tiempo de jornada laboral que tomarán los miembros de este órgano colegiado durante el periodo ya mencionado para destinarlo a las actividades del proceso electoral y solicitar al Consejo Universitario gestione la tramitación del presente acuerdo tomado por el TEUNED a las instancias que correspondan.

Entonces, dadas esas circunstancias, yo estoy proponiendo que ese acuerdo tenga dos partes. Una solicitar a la administración atender la solicitud de licencia planteada por el TEUNED para el proceso electoral entre el 21 de mayo y el 21 de junio.

En el segundo acuerdo, yo no pondría a la Comisión de Asuntos Jurídicos a trabajar al 31 de mayo en esta situación, tal vez le daría al 30 de junio, porque según el artículo 35 del Reglamento Electoral dice: *“Todas las modificaciones que apruebe el Consejo Universitario no podrán ser aplicadas en los procesos electorales debidamente convocados por el TEUNED”*.

O sea, la reforma al artículo 16 bis es que el TEUNED tiene que, obligatoriamente, a nivel reglamentario, se establezca esta condición de licencia por medio tiempo para el restante de los miembros del tribunal.

Como esto es discusión de la Comisión de Asuntos Jurídicos no creo que sería para el 31 de mayo sino el 30 de junio. O sea, cualquier resolución que tome el Consejo Universitario ya no se puede aplicar para el próximo proceso electoral convocado.

Estoy solicitando que se hagan estos dos cambios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería remitirlo a la administración.

MAINOR HERRERA: Entiendo que lo que están solicitando, tanto al presidente como al secretario, que se les sustituya en el medio tiempo que se les va a dar, pero no así a los miembros, ya que dice:

“Para los casos de estos procesos electorales convocados por el TEUNED, los demás miembros de ese Tribunal, tanto propietarios como suplentes, dedicarán

medio tiempo de su jornada laboral a organizar, ejecutar y vigilar todo lo correspondiente a dichos procesos.”

O sea, van a ocupar medio tiempo pero no están diciendo que se les sustituya, caso contrario sucede con la situación del presidente y el secretario, que se está solicitando que se les sustituya, ese sería el punto 4). Creo que la solicitud está para el presidente y secretario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy viendo la posibilidad de hacer un recargo salarial y que algunos de ellos no puedan dejar las funciones.

ALFONSO SALAZAR: Es cierto que en la nota del Tribunal se indica un considerando en donde se habla de presidente y secretario, pero el acuerdo es general, es de todos los miembros.

Esto es lo que tiene que valorar la administración, sería medio tiempo para todos los miembros.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería valorar si todos tienen que ser sustituidos. Eventualmente, algunos de ellos se podrían dedicar medio tiempo, pero sin sustitución.

Tiene que quedar la valoración de la administración, para atender el asunto pero no es necesario que todos sean sustituidos y en algunos casos ni siquiera pueden ser sustituidos.

MARLENE VIQUEZ: Lo importante de esta aclaración que hace don Alfonso, que el acuerdo que tomó el TEUNED tiene cuatro puntos. El único que le corresponde al Consejo Universitario es el punto 4) que es el cambio de la normativa porque es a solicitud del Tribunal. Los puntos anteriores tienen que ser valorados por el TEUNED directamente con la administración.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce oficio TEUNED-144-13 del 30 de abril del 2013 (REF. CU-266-2013), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión ordinaria 929-2013, Art. III, celebrada el 30 de abril del 2013, en el que se comunica al Consejo Universitario sobre la licencia especial de medio tiempo de jornada laboral que tomarán los miembros de ese órgano colegiado durante el período del 21 de mayo al 21 de junio del 2013, para destinarlo a las actividades del proceso

electoral convocado, y solicita la ampliación del artículo 16 bis del Reglamento Electoral.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la administración que atienda la licencia planteada por el TEUNED, entre el 21 de mayo y 21 de junio del 2013, para destinarlo a actividades del proceso electoral.**
- 2. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de ampliación del Artículo 16 bis del Reglamento electoral, planteada por el TEUNED, y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 28 de junio del 2013.**

ACUERDO FIRME

- 10. Nota de la señora Vicerrectora Académica, sobre la propuesta de acciones para la reducción de compra de libros externos, realizada por la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en coordinación con los Directores de Escuela y el Sistema de Estudios de Posgrado.**

Se recibe oficio VA 138-2013 del 30 de abril del 2013 (REF. CU-267-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que remite propuesta de acciones para la reducción de compra de libros externos, realizada por la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en coordinación con los Directores de Escuela y el Sistema de Estudios de Posgrado, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2200-2012, Art. IV, inciso 2), punto No. 11, celebrada el 27 de setiembre del 2012.

MAINOR HERRERA: En relación con este asunto, cuando abro este archivo me encuentro con una nota de doña Katya Calderón, Vicerrectora Académica.

El adjunto de esta nota dice: "*Políticas para la compra de libros*", lo abro y me encuentro con que se envió como archivo adjunto los borradores de correcciones que se le hicieron al documento.

No se envía la propuesta definitiva de la Vicerrectoría Académica. Concretamente la propuesta es que se devuelva este documento a la Vicerrectoría Académica para que le indique a la Comisión Plan Presupuesto, cuál documento es el que se trabajará la comisión, porque así como está, no entiendo qué es lo que se está proponiendo.

Concretamente la propuesta es que se devuelva este documento a la Vicerrectoría Académica para que le indique a la Comisión Plan Presupuesto, cuál documento

es el que se trabajará en la comisión, porque así como está, no entiendo qué es lo que se está proponiendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería remitir a la Comisión Plan Presupuesto pero que aclaren cuál es el documento.

MAINOR HERRERA: No tiene sentido que se remita a la Comisión Plan Presupuesto como está el documento, me parece que se debe hacer la corrección primero porque no se podría trabajar con ese documento.

Una vez que se reciba la corrección de la Vicerrectoría Académica, entonces sí se remite a la Comisión Plan Presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando llegue el documento corregido se remita directamente a la Comisión Plan Presupuesto.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe oficio VA 138-2013 del 30 de abril del 2013 (REF. CU-267-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que remite propuesta de acciones para la reducción de compra de libros externos, realizada por la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en coordinación con los Directores de Escuela y el Sistema de Estudios de Posgrado, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2200-2012, Art. IV, inciso 2), punto No. 11, celebrada el 27 de setiembre del 2012.

SE ACUERDA:

Devolver a la Vicerrectoría Académica la propuesta de acciones para la reducción de compra de libros externos, con el fin de que envíe la versión final del documento a la Comisión Plan Presupuesto.

ACUERDO FIRME

- 11. Nota de la Federación de Estudiantes, en la que exponen sus preocupaciones en relación con la aplicación del Reglamento del Fondo FEUNED y solicita dar prioridad en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, a la nota FEU-689-13.**

Se conoce oficio FEUNED-762-13 del 06 de mayo del 2013 (REF. CU-268-2013), suscrito por la Federación de Estudiantes, en el que exponen sus preocupaciones en relación con la aplicación del Reglamento del Fondo FEUNED, y solicita dar prioridad en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, a la nota FEU-689-13.

MARLENE VIQUEZ: En esta nota se propone dar prioridad en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios a este oficio FEU-689-13, referencia CU-262-2013.

La propuesta de acuerdo es remitirla a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y básicamente, es atender lo que está solicitando el oficio de la Federación de Estudiantes y quisiera hacer un recordatorio con respecto a esto.

La reforma que se llevó a cabo del Reglamento Fondo FEUNED, que fue aprobada en el año 2010, costó bastante tiempo y fue un proceso largo y tendido, que culminó en el año 2010, fue producto de un estudio de la Auditoría interna que en su momento llevó a cabo.

Quisiera saber, dado que el señor auditor está aquí presente, e independientemente quién haya sido el auditor en ese momento, se emitió un estudio que era con 40 recomendaciones y solo una estaba dirigida al Consejo Universitario, que era la reforma del Reglamento del Fondo FEUNED, quería saber si es posible don Karino, que se solicite el criterio previo a la Auditoría interna de la UNED sobre este asunto, dado que las reformas realizadas al Reglamento FEUNED en el año 2010, se realizó a solicitud de un estudio específico que elaboró la Auditoría interna, por los casos que se tenían con el bajo rendimiento académico de algunos representantes estudiantiles.

Quisiera ver si eso es viable o no, probablemente, usted va a decir que la Auditoría es a *posteriori*, pero el punto central es que quisiera escucharlo a usted de acuerdo con las afirmaciones que se hacen en el documento de la Federación.

Estoy de acuerdo con lo que dice la primera parte del acuerdo, pero que además se solicite el criterio previo a la Auditoría interna de la UNED, dado que las reformas realizadas al Reglamento Fondo FEUNED en el año 2010, se realizó a solicitud de un estudio específico que elaboró la Auditoría interna por los casos que se tenían con el bajo rendimiento académico de algunos representantes estudiantiles.

KARINO LIZANO: Únicamente para aclarar que con todo gusto nosotros podemos dar un criterio previo siempre y cuando se refiera única y exclusivamente a la aplicación del Reglamento. Fuera de eso no es función de la Auditoría.

ISAMER SAENZ: No estoy de acuerdo con la propuesta que acaban de hacer, no porque tenga ningún problema con que la Auditoría revise antes o después, pero no estoy de acuerdo.

Yo me leí toda el acta de la sesión 2037-2013 donde se hace la reforma, en unas partes el informe de la Auditoría es más que todo porque había un vacío, unas deficiencias de control y aplicación y por eso se crea el reglamento, sin embargo el espíritu de lo que se conversó aquí, no es lo que está plasmado o no es lo que se aplica actualmente a los estudiantes cuando se trata de subsidio.

Yo no estoy diciendo que se quiten los seis créditos que pensé que eran dos materias porque nos habían dicho que eran dos materias, no seis créditos. Tampoco estoy diciendo que se vayan a hacer 15 subsidios, sino que lo que estoy diciendo es que el espíritu de lo que aquí se conversó principalmente doña Marlene que es la que más intervenía, es que prevalezca en el Reglamento porque varios artículos que es a los que yo hago mención ahí, que el 11 se contradice del 12, y al final le salen aquí cobrándole al estudiante lo que ya se le dio y ahí decía que ese no era el espíritu.

Por eso es que nosotros hacemos la solicitud de que se vuelva a analizar, no estoy pidiendo que se modifique sino que se analice otra vez. Por eso no estoy de acuerdo en que vaya nuevamente a la Auditoría, pero si tiene que ir que vaya, solo que va a durar más; o sea, a nosotros más se nos atrasa las cosas.

Abajo dice que también solicitamos que nos indiquen si el Manual de Procedimientos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que se llama "Procedimiento para el trámite de subsidios de los representantes de la Federación de Estudiantes", fue aprobado por este Consejo Universitario, porque yo había hecho la consulta y no me contestaron, porque eso es lo que aplica la Dirección de Asuntos Estudiantiles para la regulación de los subsidios de los representantes estudiantiles y si eso no fue aprobado por este Consejo Universitario o por el Consejo de Rectoría, no tengo ni la más remota idea de dónde DAES lo sacó, ni mucho menos que se nos esté aplicando algo que ya está establecido en el Reglamento Fondo FEUNED, que en el acuerdo eso no se contesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Trasladémoslo a la Rectoría y desde ahí hacemos una propuesta de solución, si no le satisface creo que hasta la misma Rectoría puede presentar al Consejo Universitario donde es que está el problema y lo resolveríamos.

MARLENE VIQUEZ: La preocupación que a mí me surgió cuando leí su nota Isamer, interpreté que se están haciendo cobros que no se tienen que hacer. Por eso es que considero que era muy importante que interviniera la Auditoría, para ver si esta instancia, con base en la reglamentación que existe, efectivamente, se están haciendo cobros que no proceden, porque ya se han ejecutado, eso es lo

que interpreto de su nota, no es a futuro sino que se le ha cobrado a los estudiantes.

Como la Auditoría entra a trabajar a *posteriori* en este caso, por eso dije que es muy importante solicitarle a la Auditoría que se pronuncie sobre lo que usted está solicitando porque en realidad lo que usted menciona aquí en la nota, son los artículos 11 y el 12 del Reglamento Fondo FEUNED, usted los transcribe y dice que durante la ejecución de este reglamento siempre se le ha puesto a cobro los subsidios que fue lo que a mí me llamó la atención, cuando algún representante estudiantil incumple con algún requisito, aunque sea de índole académico o no, por lo que pareciera, no refleja el sentir del Consejo Universitario.

Continúo con lo que usted está indicando en la nota: *“Durante la discusión de la sesión 2037-2010 deja en desventaja a aquellos representantes estudiantiles que por situaciones económicas no pueden devolver el dinero, por lo que consideramos que esta situación se debe resolver de otra manera”*.

Entonces, concluí, -hay algo que está mal-, y de ahí que consideré que era necesario que, si se ha hecho un cobro indebido, la Auditoría tendría que entrar a analizar esa situación. Por eso es que consideraba que era importante que interviniera la Auditoría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo creo que este es un asunto más administrativo que de Auditoría.

ISAMER SAENZ: Lo que pasa es que el artículo 11 habla de que al representante estudiantil se le cobra el subsidio, si yo me quedo en el primer cuatrimestre y perdí dos, entonces me van a cobrar lo que yo percibí de ese cuatrimestre y el artículo 12 es solo la pérdida del derecho, lo que quiere decir es que yo pierdo el derecho durante el segundo cuatrimestre, cuando recupero el nivel académico, vuelvo a solicitar ese derecho, pero nunca me van a cobrar lo que ya me dieron.

Eso dice la discusión del acta 2037 y; sin embargo, hasta este momento hay montones de estudiantes que se les ha pasado a cobro a Tesorería. Hubo una estudiante de Turrialba, que vive muy lejos, y no tenía cómo devolver el dinero. Se anduvo detrás por teléfono y correo electrónico porque no aparecía.

Por eso es que yo digo que deberían analizar eso, no sé si es de la administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La Auditoría solo si estuviera haciéndose un mal uso de los fondos, pero aquí lo que creo que es que hay un procedimiento que no es el adecuado, que si hubiera un cobro excesivo a algún estudiante, administrativamente se le gira la devolución, yo lo que le ofrezco es que lo veamos con las personas que están involucradas en esto y si no satisficiera la solución que se le da desde la administración, lo pasemos al Consejo Universitario para cualquier alternativa. Esto para la semana entrante.

Nosotros tenemos que velar que si hay algún estudiante que se le ha cobrado de más, se le haga la devolución pronta de eso.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce oficio FEUNED-762-13 del 06 de mayo del 2013 (REF. CU-268-2013), suscrito por la Federación de Estudiantes, en el que exponen sus preocupaciones en relación con la aplicación del Reglamento del Fondo FEUNED, y solicita dar prioridad en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, a la nota FEU-689-13.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Rectoría que atienda las inquietudes planteadas por la Federación de Estudiantes.

ACUERDO FIRME

12. Nota del coordinador del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, en el relación con su solicitud para que se le aplique el Artículo 92 del Estatuto de Personal.

Se recibe oficio CSIGP 21-2013 del 24 de abril del 2013 (REF. CU-269-2013), suscrito por el Sr. Dionisio Rodríguez Montero, Coordinador del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, en el relación con su solicitud para que se le aplique el Artículo 92 del Estatuto de Personal.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto a esta nota del Centro de Salud Ocupacional, revisando la documentación y de acuerdo con la propuesta de acuerdo que aquí se tiene, se indica *“Solicitar a la administración que, a más tardar el 31 de mayo del 2013, presente un informe sobre la solicitud del señor Dionisio Rodríguez”*.

Cuando yo reviso la normativa, lo que aquí se indica como referencia, CU-269-2013 de don Dionisio dirigida al Consejo Universitario, se adjunta un acuerdo del Consejo de Rectoría de fecha 5 de junio del 2012, oficio CR-2012-383, donde se le transcribe el acuerdo del Consejo de Rectoría de la sesión 1726-2012, Art. II, inciso 2) celebrada el 4 de junio. Está el encabezado con fecha 17 de mayo y se acuerda comunicarle al Lic. Dionisio Rodríguez del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, que existe una duda con respecto a la competencia de estudio

y asignación a los cargos de autoridad por parte de la Oficina de Recursos Humanos, situación que fue enviada en su oportunidad para análisis al Consejo Universitario y hasta tanto este punto no se resuelva las solicitudes quedarán pendientes.

La duda que me generó fue la siguiente y en eso quiero que me aclaren para ver si yo lo estoy entendiendo mal. De acuerdo con el artículo 28 del capítulo 5 de la incorporación calificación y ascenso en la carrera universitaria del Reglamento de Carrera Universitaria se indica: *“Artículo 28: El funcionario que desempeñe permanentemente un puesto de coordinación y supervisión de personal tendrá derecho a un sobre sueldo del 5% al 20% del salario base de su categoría, según lo dispuesto en el artículo 99 del Estatuto de Personal con fundamento en la siguiente escala”*, esto está relacionado para los puestos de carrera universitaria en la parte del sector administrativo y se indican los porcentajes de coordinadores de misceláneos 5%, coordinadores de servicios secretariales 10%, encargados de unidades 15%, coordinadores de servicios profesionales de ingeniería y arquitectura 15% y jefes de sección 20%.

El Consejo de Rectoría, previo al reconocimiento del sobre sueldo, analizará en cada caso si, efectivamente, se cumple en forma permanente las funciones de coordinación y supervisión de personal. Ese reconocimiento podrá eliminarse en cualquier momento en que se compruebe que estas funciones de coordinación y supervisión hayan desaparecido.

La duda que me generó esta propuesta de acuerdo es, ¿por qué esto viene al Consejo Universitario, si es competencia exclusiva de la administración? Creo que la normativa institucional le permite al Consejo de Rectoría tomar la decisión y no es para que venga al Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es trasladarla nada más.

MARLENE VIQUEZ: Para que se fundamente en lo que dice el artículo 28).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo se lo dije a don Dionisio, es que lo mandó al CONRE y lo mandó aquí, a los dos lados. Nada más es trasladarla.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe oficio CSIGP 21-2013 del 24 de abril del 2013 (REF. CU-269-2013), suscrito por el Sr. Dionisio Rodríguez Montero, Coordinador del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, en el relación con su solicitud para que se le aplique el Artículo 92 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que, a más tardar el 31 de mayo del 2013, presente un informe sobre la solicitud del Sr. Dionisio Rodríguez.

ACUERDO FIRME

13. Nota de la Federación de Estudiantes, en la que solicita interpretación del Artículo 4, inciso i y Artículo 48, inciso c del Reglamento General Estudiantil.

Se conoce oficio FEUNED-763-13 del 06 de mayo del 2013 (REF. CU-270-2013), suscrito por la Federación de Estudiantes, en el que solicita interpretación del Artículo 4, inciso i y Artículo 48, inciso c del Reglamento General Estudiantil.

MARLENE VIQUEZ: Con esta nota de la Federación de Estudiantes donde solicitan interpretación autentica del artículo 4, inciso i y artículo 48, inciso c del Reglamento General Estudiantil, referencia CU-270-2013, después de analizar la nota de la Federación y lo que ellos indican en el oficio FEUNED-763-13 del 6 de mayo, 2013, la duda que me genera es la siguiente.

Procedí a leer los artículos correspondientes que están en el Reglamento General Estudiantil y la propuesta de acuerdo que se hace acá que es solicitar a la Oficina Jurídica que a más tardar el 31 de mayo del 2013, brinde un dictamen sobre la solicitud de interpretación del artículo 4 inciso i y el artículo 48 inciso c del Reglamento General Estudiantil planteado por la FEUNED, me parece que no corresponde porque ambos articulados son claros.

Desde mi punto de vista esto no requiere interpretación, cada artículo es claro por sí solo. Si existe alguna situación en la cual no se respete lo normado, el estudiante debe seguir el debido proceso y en ese sentido, la propuesta es que se le indique a la FEUNED y a la Defensoría de los Estudiantes que ante el incumplimiento de lo establecido en estos artículos mencionados del Reglamento General Estudiantil, los estudiantes afectados deben presentar la apelación respectiva ante la instancia pertinente y seguir el debido proceso porque me parece que el Consejo Universitario no puede estar haciendo interpretaciones de una normativa que pareciera, por lo que interpreto de la nota de la Federación, es porque no se está aplicando la normativa como se indica en ese Reglamento.

ISAMER SAENZ: Doña Marlene yo sé que los artículos están clarísimos, yo los entiendo, pero hay gente en la universidad que no los entiende.

Yo los he utilizado cuando salgo del país y me dicen, -sí está bien, está justificado, lo aplicamos tal día-, pero resulta que después me dicen que no, que eso no

puede ser porque en realidad el artículo no está claro y no se entiende y al estudiante no le pueden reprogramar.

Hace poco que íbamos a salir del país no pudimos porque era una estudiante que iba a aplicar contabilidad de costos 2, que no podía porque eso no está establecido y que tiene que ir a reposición y la oportunidad que le dan es que se exonera de reposición porque está justificado. Ese es otro artículo, es el 55), y eso es por otra cosa y no me valieron lo que dijeron en esos artículos.

Si el Consejo Universitario no me da una interpretación de lo que es esto y yo lo tengo claro, entonces ¿para qué yo voy a ir donde el director de la Escuela y después donde la vicerrectora Académica?

MARLENE VIQUEZ: Pero, ¿no es un problema administrativo?

ISAMER SAENZ: No, porque si a mí me lo aclara el Consejo Universitario; o sea, está sumamente claro y aquí dice que el estudiante en ausencias por actividades de organización, puede ir, para mí está claro, pero es más, tengo un correo donde dice que eso no está claro, de que existe una debilidad en lo que es corrección o aclaración, que se debe ampliar el proceso.

Esto me lo dijo una persona a quién yo le pasé la solicitud porque la encargada de cátedra me dijo que no le iban a dar la oportunidad al estudiante porque solo se justificaba si se enfermaba o si se le moría algún familiar y que eso no se valía. Entonces, yo le mandé los artículos, le expliqué y él me contestó eso. No vale la pena decir quién fue.

Por eso es que yo solicito la interpretación, yo lo tengo claro pero hay gente en la universidad que no lo tiene claro. Puede ser que en la Escuela Ciencias Exactas, cuando yo lo solicité lo haya tenido claro la encargada del programa, inmediatamente coordinamos y todo bien, pero hay otras Escuelas u otros encargados de cátedra que no lo entienden.

Yo no puedo estar yendo a todas las oficinas, se me va el año y todavía no he aplicado el examen. Por eso es que solicito la interpretación.

MARLENE VIQUEZ: La propuesta mía es que se le indique a la FEUNED y a la Defensoría de los Estudiantes, la cual depende de este Consejo Universitario, que ante el incumplimiento de lo establecido en los artículos 4 inciso i y 48 inciso c del Reglamento General Estudiantil, los estudiantes afectados deben presentar la apelación respectiva ante la instancia pertinente y seguir el debido proceso.

El punto central es que nosotros no podemos estarle resolviendo los problemas relacionados con la gestión administrativa, no es mediante la interpretación de un artículo que es claro, precisamente por su nota me fui a leerlo y es claro, nada hace el Consejo Universitario interpretando algo cuando es un problema de aplicación. Esa es la duda que tengo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Más bien quiero ofrecerle a Isamer que nos sentemos con la Oficina Jurídica, yo me ofrezco por si es necesario girar alguna directriz a las cátedras directamente de cómo es que tienen que aplicarlo. Eso lo podríamos hacer la próxima semana. Si no se satisficiera, si hubiera alguna situación en particular, entonces hacemos la interpretación.

Lo trasladamos a la Rectoría para que en conjunto con la Oficina Jurídica, la FEUNED y la Defensoría de los Estudiantes, analicemos la situación para girar las directrices respectivas a las instancias que podrían estar afectando el quehacer de los estudiantes.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce oficio FEUNED-763-13 del 06 de mayo del 2013 (REF. CU-270-2013), suscrito por la Federación de Estudiantes, en el que solicita interpretación del Artículo 4, inciso i y Artículo 48, inciso c del Reglamento General Estudiantil.

SE ACUERDA:

Remitir la solicitud de la Federación de Estudiantes a la Rectoría, para que, en conjunto con la FEUNED, la Oficina Jurídica y la Defensoría de los Estudiantes, analicen la situación planteada y se giren las directrices respectivas a las instancias que podrían estar afectando a los estudiantes.

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- 1. Solicitud de la señora Grethel Rivera con respecto a correo electrónico de Luis Paulino Vargas referente al Comité Patriótico de la Caja Costarricense del Seguro Social.**

GRETHEL RIVERA: Quiero referirme a una solicitud que ha hecho don Luis Paulino Vargas y que no sé si lo hizo llegar a la Secretaría del Consejo Universitario, es un correo electrónico que él envió a doña Marlene y a mi persona, con respecto a una comisión especial que se conformó a raíz de la visita realizada

a este Consejo Universitario, el 20 de octubre del 2011 del Comité Patriótico para la salvación de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Recuerden que vinieron varias personas a hablar del tema y se conformó la comisión coordinada por don Luis Paulino Vargas, e integrada por Hannia Castro, encargada del Programa de Diplomado en Registro y Estadísticas de Salud, Alonso Rodríguez, encargado de la Cátedra de Historia, doña Daisy Corrales Díaz, encargada del Programa de Maestría en Servicios de Salud Sostenible y Fabiola Cantero, encargada del Programa de Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, para que programen y lleven a cabo una o varias actividades académicas que contribuyan al fortalecimiento del sistema de salud costarricense.

Don Luis Paulino Vargas, expresaba que en realidad él iba a solicitar que esa labor se la dejen al CICDE, porque ellos están abocados a este tipo de actividades, han organizado tres foros y que por el volumen de trabajo que él está manejando hacer actividades paralelas no le alcanzaría para cumplir con esta comisión.

Lo que solicita es que esta labor se le asigne al CICDE, e indica a las personas que conforman la comisión, colaboración para que participen, pero en realidad que lo liberen de coordinar esa comisión y que esta misma se quede a cargo del CICDE. La labor de foros, análisis y debates en torno al tema de la situación de la Caja Costarricense de Seguro Social.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Luis Paulino tiene a dos personas trabajando el asunto de la Caja Costarricense de Seguro Social, me imagino que quiere incorporar el tema ahí.

MARLENE VIQUEZ: Efectivamente, don Luis Paulino Vargas escribió un correo a doña Grethel y a esta servidora, le contesté que me parecía bien y como doña Grethel contestó primero, le expresé que si ella presentaba la propuesta yo la respaldada.

Dado que el CICDE viene realizando al menos dos actividades, relacionadas con la problemática de la Caja Costarricense de Seguro Social, me parece pertinente la solicitud.

Ahora bien, si ya hay una instancia como el CICDE que está haciendo este tipo de actividades y resulta que don Luis Paulino Vargas es el Director del CICDE, y el acuerdo que el Consejo Universitario tomó en su momento, lo designaba a él como coordinador, lo que se requiere es modificar ese acuerdo del Consejo, para que se le asigne esa responsabilidad al CICDE entre las responsabilidades que lleva a cabo, como parte de las funciones que tiene a cargo.

GRETHEL RIVERA: El acuerdo es de la sesión No. 2230-2013 celebrada el 14 de febrero del 2013, Art. II, inciso 1-a) que dice.

“CONSIDERANDO:

La visita realizada al Consejo Universitario por miembros del Comité Patriótico para la Salvación de la Caja Costarricense del Seguro Social, en la sesión 2124-2011, celebrada el 20 de octubre del 2011.

SE ACUERDA:

Conformar una Comisión Especial integrada por los señores Luis Paulino Vargas, Director del Centro de Investigación, Cultura y Desarrollo (CICDE), quien coordina, Hannia Castro Artavia, encargada del Programa Diplomado en Registros y Estadísticas de Salud, Alonso Rodríguez Chávez, Encargado de la Cátedra de Historia, Daisy Corrales Díaz, Encargada del Programa de Maestría en Servicios de salud Sostenible y Fabiola Cantero, Encargada del Programa de Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, para que programen y lleven a cabo una o varias actividades académicas que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Salud Costarricense.

ACUERDO FIRME”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Solo hay que tener cuidado de que entre oportunamente para hacer el cambio.

ILSE GUTIERREZ: La única duda que tendría es si ya las compañeras Fabiola Cantero, Hannia Castro, Daisy Corrales y Alonso Rodríguez, saben de este asunto.

Ya que esto es una solicitud que está haciendo don Luis Paulino Vargas, pero no sé si ya los demás compañeros de la comisión están de acuerdo, porque la idea es que esto no vaya a causar ningún ruido sino que al contrario, la universidad pueda tener acciones articuladas.

La idea de haber conformado esta comisión, comprendo muy bien a don Luis Paulino, era activar las actividades académicas de las coordinadoras que están en el área de salud. En el caso de don Alonso Rodríguez con toda la tarea que ha llevado a cabo con su cátedra.

Comprendo que puede ser un problema de trabajo conjunto, pero es importante saber si los demás compañeros de la comisión estarían de acuerdo, porque es extraño que el Consejo Universitario nombré una comisión y estas personas saben que están en esa comisión.

Por lo que entendí de doña Hannia Castro, cuando vino a presentar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la aprobación del plan de estudios, le hice la pregunta y me dijo que habían estado trabajando en ese sentido.

Lo que no quiero es que esto cause ruido y que la gente se sienta que se le está dando solamente preferencia a que el CICDE haga estas actividades.

En este sentido hay que tener cuidado con estas decisiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando venga el acuerdo se podría discutir.

2. **Solicitud de aclaración del señor Mario Molina con respecto a correo electrónico recibido del Centro Universitario de Acosta donde le consultan que en el Acuerdo de Mejoramiento Institucional se hace la apertura de laboratorios móviles, pero no se menciona el CEU de Acosta.**

MARIO MOLINA: El viernes de la semana pasada recibí un correo electrónico del Centro Universitario de Acosta y creo que no vale la pena indicar el nombre de la persona, en donde me solicita expresamente que haga una consulta ante el Consejo Universitario.

De mi parte respondo el correo y le digo que con mucho gusto y que en el capítulo de informes de la sesión de hoy, iba plantear la consulta.

El correo dice:

“En el acta No 2234-2013 se habla del mejoramiento institucional de apertura de laboratorios móviles en algunos centros universitarios, pero en ninguna de estas opciones se menciona el Centro Universitario de Acosta, con una matrícula actual de 100 estudiantes y con 90 traslados de Desamparados.

Estimado don Mario quisiera con todo respeto quisiera plantear esta duda en la próxima sesión del Consejo Universitario”.

Quiero indicar que este asunto es una consulta y tal vez no me expliqué debidamente en la primera intervención que hice.

Lo que me preguntan del Centro Universitario de Acosta es para que le haga la consulta a don Luis Guillermo Carpio, es referente al acta No. 2234-2013 se habla del mejoramiento institucional de apertura de laboratorios móviles en algunos centros universitarios, pero en ninguna de estas opciones se menciona el Centro Universitario de Acosta, con una matrícula actual de 100 estudiantes y 90 traslados de Desamparados.

La persona que me hace la consulta me indica que traslade la consulta aquí para responder algo al respecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo ideal sería que me trasladen la consulta directamente para explicar cuáles son los planes, porque hay planes concretos para cada centro universitario.

En el caso de Acosta tiene algunas situaciones particulares, es un centro que está subordinado a Desamparados y además de eso, estamos en instalaciones que nos está prestando COOPEDOTA por un tiempo definido.

Hay que ver si vamos a continuarlo de esa manera, hay varias aristas. Se están comprando varios laboratorios pero Acosta en ningún momento se está olvidando y estamos hablando de las dos móviles de cómputo.

No tengo inconveniente que le hagan la consulta a usted, lo ideal sería poderme sentar y discutirlo con la persona.

Le reitero que haga la consulta a esa persona y con mucho gusto conversaría, pero sí hay aristas particulares para Acosta.

3. Informe del señor Orlando Morales sobre las tres frases del Presidente Obama, “Pura Vida”, “El país sin componentes artificiales” y “Donde hay un costarricense hay libertad”.

ORLANDO MORALES: Tuve la curiosidad de redactar un documento medio irónico sobre las tres frases que mencionó el presidente Obama, que son: “*Pura Vida*” que es puro cuento. Este país tiene necesidades muy grandes en todas las esferas que se quieran ver.

También critico parte de otra frase que dice: “*El país sin componentes artificiales*”. Este país es muy artificial y nuestros recursos naturales se mantienen pocos y casi que por milagro.

De manera que resulta que este es un país donde la naturaleza, y nadie piensa en la contaminación de aire, agua, suelo y el problema es que a veces de tanto repetirlo puede uno creérselo.

También habla de que donde hay un costarricense ahí hay libertad. Tengo serias dudas de que ese sea el comportamiento de los costarricenses.

Este documento se lo envié a doña Ana Myriam para compartirlo con ustedes, sino lo han enviado voy a recordar que lo envíen.

Creo que para ser una nota de simpatía es bueno, pero es inconveniente.

4. Informe del señor Orlando Morales sobre asuntos de la UNED, como la Matriuned y varios artículos de la PATUNED.

ORLANDO MORALES: Siempre leo una columna que aparece en la prensa y me parece muy agradable el anuncio de MATRIUNED, pero desde que entré hace tres años, sigue MATRIUNED y sigo diciendo porque no se matriculan a distancia, pero no hay matrícula presencial, hay que eliminar la matrícula presencial, para todos porque el que no pueda, se le enseña y eso nos sirve para reducir la brecha digital.

Veo con satisfacción que la visita de don Edgar Castro a Colombia, es para convenios con la UNAM para que vayan estudiantes, personal administrativo, docentes, etc., y en buena hora. Eso es lo bueno. Lo malo es que el informe tenía que brindarlo al Consejo Universitario y no lo ha dado.

Se hizo una resolución de decirle a don Edgar que lo envíe y se le ha olvidado, pero ya nos enteramos a qué fue, eso no importa aunque sea por ese medio.

También hay que leer PATUNED. Tengo gran simpatía por estos divulgativos porque tienen mucho de verdad.

Por ejemplo. Aquí nos comenta que la mala costumbre de hacer sustituciones cuando alguien ingresa en forma temporal y dos párrafos que dice que ahí se quedan los dos y no sé si es cierto o no. Pero creo que la administración debe estar atenta que eso no suceda y tal vez en algún momento aclararlo, vale la pena.

En otro apartado comenta sobre los estudiantes barco, se matriculan y luego se van a las universidades privadas.

En el caso de Estudios Generales es una inversión grande de esta universidad, son miles de estudiantes los que ingresan, pero no tienen el propósito de ser unedianos y a alguien hay que pasarle la factura, porque no puede ser que estemos formando personas. Sabemos que es subvencionado grandemente la matrícula para que se vayan luego a otro lado. De manera que eso hace una diferencia.

Me parece que es un documento importante porque no discriminamos cuáles son los nuestros y cuáles no.

Hay otro punto donde habla del informe del Rector y muy satisfechos.

Pero que le preocupa que el Estatuto Orgánico se mantenga retrasado y ya sabemos que hemos hablado mucho de actualizarlo menos administrativista más para políticas para el Consejo y habrá que corregir otras cosas. Cuando la voz de unos pocos que se arrogan el derecho popular nos dice eso, uno dice estemos atentos.

5. Informe del señor Orlando Morales sobre la autonomía universitaria y el discurso de la señora Yamileth González.

ORLANDO MORALES: En cuanto a autonomía universitaria ha habido una discusión en los correos electrónicos muy interesantes y mucha gente ha participado.

Siempre me permito hacer algunos comentarios, pero creo que lo mejor es reproducir algunos documentos señeros como el que hizo doña Yamileth González en una exposición en el Paraninfo Daniel Oduber, realmente tenía sustancia.

He preguntado que dónde está y me dicen que se grabó, entonces que se divulgue y que sea un documento de referencia, porque como historiadora se fue hacia atrás cuando se discutía en la Asamblea Legislativa el concepto de autonomía universitaria y muy claramente se señala que es autonomía en todos los aspectos, pero que la rendición de cuentas es algo ineludible porque es dinero que no es nuestra y el pueblo tiene que saber qué estamos haciendo con esto.

Creo que nuestra representante ante la editorial debiera proponer que se reúnan todos esos documentos y los tengamos todos los presentes.

Me parece que esas son cosas importantes que pueden deducirse de un documento que, aparentemente, es muy general, pero que realmente puede representar lo que la gente siente.

Siempre converso con don Mario Valverde pero no converso de PATAUNED, quiero mantenerme ajeno a todo lo que sucede, pero me gustan los comentarios y cómo lo dicen.

Si ustedes no han leído la primera página, me parece ingeniosa, dice: "*Columna: Paredón*", aquí no queda títere con cabeza y eso es muy bonito y es atractivo, de eso trata la vida social. Hay que ser serio cuando hace falta ser serio, pero esa introducción que dice: "*El equipo de fútbol se llama ACERO*", porque el resultado es 11 a 0, por eso se llama equipo ACERO.

Puede resultar hiriente pero es una realidad jocosa como jocoso es que en mi vida está llena de aspiraciones, eso lo dice un asmático, doloroso pero es cierto, la dificultad respiratoria es un problema del asmático.

De don Alfonso sabemos y así se lee: "*mi esposo tiene un buen físico*", consejal Salazar.

Los políticos dicen que cuando hablen de uno aunque sea que hablen mal y de don Alfonso siempre he escuchado hablar bien.

En buena hora hay una chanza que le toquen en alguna forma.

6. Consulta del señor Mainor Herrera sobre las dedicaciones exclusivas en la universidad.

MAINOR HERRERA: Quiero hacer una consulta.

Se me ha preguntado en estos días cómo va el asunto de las dedicaciones exclusivas, le dije a la persona que me hizo la consulta que iba a consultarlo con don Luis Guillermo Carpio.

No quise dar ningún detalle, pero si debo recordar a este Plenario que en algún momento que se trató este tema aquí, don Luis Guillermo había dicho que posterior a la liquidación presupuestaria 2012 se valoraría cómo estaba la institución y que se iba a tomar una decisión para sacar algunas de las solicitudes que estaban pendientes.

Esto es para dar respuesta a la persona que me hizo la consulta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Habría que ver en qué lugar está de la lista la persona específica porque en este momento no hay fecha cierta y hay que solventar otros asuntos.

La liquidación presupuestaria ya que arrojó una diferencia de ¢249 millones que hay que suplirlos y estamos con problemas para poder llenar este asunto.

Esperaba que fuera una liquidación presupuestaria positiva; sin embargo sucedieron otras cosas y al ser negativa hay que suplirlo, esa era la expectativa que tenía.

Se está planteando una estrategia, pero no tengo la respuesta en este momento y me gustaría tenerla pero no es así.

Esto depende mucho de la persona porque puede que esté de No. 1 ó No. 80.

7. Consulta de la señora Marlene Viquez sobre la denuncia de una estudiante contra la Federación de Estudiantes, que se conoció en la sesión del Consejo Universitario 2229-2013.

MARLENE VIQUEZ: En la sesión No. 2229-2013, Art. III, inciso 2) celebrada el 07 de febrero del 2013, se recibe el oficio OJ-2013-023 del 05 de febrero del 2013, REF. CU-054-2013 suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefa de la Oficina Jurídica en el que brinda dictamen sobre escrito recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 22 de noviembre del 2012, REF. CU-744-2012.

Es una situación que llega a este Consejo Universitario de una denuncia de una estudiante en contra de la Defensoría de los Estudiantes.

Este Consejo declara confidencial este asunto, así como el dictamen de la Oficina Jurídica de la universidad.

Se tomó como segundo punto del acuerdo lo siguiente:

“2. Enviar este asunto a don Luis Guillermo Carpio Malavasi para que lo atienda en su condición de presidente del Consejo Universitario.”

La preocupación que me genera es que al ser esto enviado al Consejo Universitario y remitido a don Luis Guillermo Carpio como Presidente del Consejo Universitario y ante una denuncia de una estudiante en contra de la Defensoría de los Estudiantes, me genera la inquietud de si eso fue atendido o no, porque deja en una situación de indefensión a la estudiante y no sé si se ha dado alguna respuesta a este caso particular.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estos casos no los llevó yo directamente. Tendría que hacer la consulta para ver cómo se están canalizando.

MARLENE VIQUEZ: De acuerdo con lo que está indicando doña Ana Myriam en este momento, esta situación ya se resolvió.

Si así es, le agradecería que se informe de manera formal al Consejo Universitario de que este asunto ya se resolvió para que quede constancia y se le comunique a la estudiante de que ya el Consejo fue informado de que la situación se resolvió.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El asunto ya está resuelto y voy a hacer llegar el informe al Consejo Universitario.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre “Pronunciamento en relación a la declaratoria de la Universidad Estatal a Distancia como espacio libre de discriminación y de respeto a las diferencias”.

Se conoce oficio R 199-2013 del 7 de mayo del 2013 (REF. CU-272-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que presenta una propuesta de pronunciamento sobre el tema de la diversidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero dar lectura al pronunciamento sobre el tema de diversidad.

La nota dice:

“Considerando el compromiso que tiene la UNED con el respeto a los derechos humanos y la eliminación de toda forma de discriminación, así como la promoción de una cultura de respeto a las diferencias, esta Rectoría procedió a elaborar una propuesta de pronunciamiento en relación con el tema, el cual se somete a su consideración.

Remito para su análisis y acciones respectivas el documento “Pronunciamiento en relación a la declaratoria de la Universidad Estatal a Distancia como espacio libre de discriminación y de respeto a las diferencias.”

Se adjunta la Reforma al Decreto Ejecutivo N° 34399 del 9 de marzo del 2012.

Es importante resaltar que el próximo 17 de mayo se celebra en Costa Rica el “Día Nacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia”

La propuesta que hace la Rectoría dice:

**PRONUNCIAMIENTO EN RELACION A LA DECLARATORIA DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA COMO ESPACIO LIBRE DE
DISCRIMINACIÓN Y DE RESPETO A LAS DIFERENCIAS**

RESULTANDO

- 1. Que el 25 de marzo del 2008, Costa Rica dio un avance significativo en la defensa de los derechos humanos y contra la discriminación por razones de opción u orientación sexual, ya que ese día fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el Decreto Ejecutivo de la Presidencia de la República, que declara el 17 de mayo como “Día Nacional contra la Homofobia”, el cual fue modificado en fecha 9 de marzo del 2012, por la administración Chinchilla Miranda, para que pasara a designarse como “Día nacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia”.*
- 2. El oficio I.E.G.-021-2012 suscrito por la Mag. Rocío Chaves, Directora a.i. Instituto de Estudios de Género y dirigido al Consejo de Rectoría, referente al “Día Nacional contra la Homofobia.”*
- 3. El acuerdo del Consejo de Rectoría CR.2012.324 en el cual se resuelve trasladar el oficio IEG.021 al Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector con el fin de atender lo solicitado por la Mag. Rocío Chaves, Directora a.i. Instituto de Estudios de Género referente al “Día Nacional contra la Homofobia.”*

CONSIDERANDO:

- 1- *El decreto N° 34399-S publicado en La Gaceta N° 58 del 25 de marzo del 2008 mediante el cual se indica:*

Artículo 1º- Se declara el día 17 de mayo de cada año como el “Día Nacional contra la Homofobia”.

Artículo 2º- Las instituciones públicas deberán difundir ampliamente los objetivos de esta conmemoración. Asimismo, deberán facilitar, promover y apoyar las acciones orientadas a la erradicación de la homofobia.

- 2- *Que este decreto fue modificado posteriormente mediante el decreto N° 37071-S, del 9 de marzo del 2012, a fin de que esta conmemoración pase a llamarse “Día Nacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia”.*
- 3- *La orientación u opción sexual y la identidad de género ha constituido una de las más arraigadas formas históricas de discriminación, lo cual ha redundado en el menoscabo de la libertad y la calidad de vida de las minorías.*
- 4- *La Organización Mundial de la Salud, con fecha 17 de mayo de 1990, eliminó la homosexualidad de la lista de las enfermedades, desde donde se ha avanzado hacia el reconocimiento de que ésta es una expresión más dentro de la complejidad de la sexualidad humana.*
- 5- *La responsabilidad social que es propia de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), de fomentar un clima universitario, libre de todo tipo de discriminación, así como su deber de contribuir a una educación ciudadana que promueve el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural e identitaria de las personas y de los distintos grupos en la sociedad.*
- 6- *Que el abordaje del tema de la diversidad cultural e identitaria es un asunto de derechos humanos, los cuales son universales e inherentes a todas las personas, y plantea asimismo el deber de fomentar formas respetuosas de diálogo.*
- 7- *Que la Universidad Estatal a Distancia ha incorporado el tema de la diversidad como un eje transversal en su quehacer académico.*
- 8- *Que como institución de educación superior pública, la UNED tiene la responsabilidad de garantizar que en todos sus espacios académicos prevalezca un clima de respeto, libre de prejuicios, estigmas y discriminación hacia todas las personas, independientemente de sus preferencias u orientación sexual y de su identidad de género.*
- 9- *Que las homólogas Universidades Públicas Estatales se han declarado espacios libres de todo tipo de discriminación.*

SE ACUERDA:

1. *Declarar a la Universidad Estatal a Distancia como espacio libre de toda forma de discriminación, sea por razones de identidad de género, orientación u opción sexual, pertenencia étnica, religión, condición de discapacidad física, edad, clases sociales o cualquier otro posible rasgo de diferenciación personal.*
2. *Reafirmar el compromiso de la UNED con el respeto de los derechos humanos, la eliminación de toda forma de discriminación por orientación u opción sexual e identidad de género, así como el fomento de una cultura de respeto a las diferencias.*
3. *Manifiestar el apoyo a los procesos de sensibilización que se generen en las diferentes instancias académicas y administrativas, en relación con las temáticas de discriminación.*
4. *Declarar de interés institucional las actividades que se realicen en conmemoración del Día Nacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia.*
5. *Instar a las diferentes dependencias a llevar a cabo actividades en torno a esta conmemoración, generando espacios de reflexión en la comunidad universitaria y nacional para promover una cultura de respeto hacia la diversidad sexual.”*

Adjuntamos el Decreto Ejecutivo 34399, que es donde se modifica las condiciones.

ORLANDO MORALES: Voy a darle un sí grandote a la resolución, pero no me gusta que tenga tres de antecedentes, nueve considerandos y cinco puntos de la resolución.

Y voy a hacer una justificación general, hará unos 50 años un físico el Dr. Tebas, trabaja en la Escuela de Física, dio un curso de historia y filosofía de las ciencias, y nos hablaba de la “Navaja de Occam”, cuyo precepto general, que pasó a las ciencias sociales, es que hay que diferenciar lo esencial de lo accesorio y si uno lee con cuidado todo eso, hay un montón de cosas accesorias, ahorita voy a mencionarlas.

Para que se entienda bien el concepto de “Navaja de Occam”, voy a poner un ejemplo teológico; resulta que tenemos Padre, Hijo y Espíritu Santo, es innecesario solo tiene que haber uno, hay un exceso de personajes, como hay un exceso de ángeles, serafines, querubines etc., o sea, aún en la teología, acabo de verlo aquí en internet este ejemplo, todos esos adornos innecesarios hay que quitarlo y eso aplica la estadística, la informática, las ciencias sociales, la biología.

Por ejemplo, para qué en biología del origen de la vida hablar tanta cosa y tanta teoría desperdiciada, simplemente selección natural.

En economía la ley más simple explica un fenómeno económico etc.

Leyendo acá, creo que los antecedentes pueden eliminarse, los antecedentes tienen aquí el nombre de resultando, nuestro estilo siempre ha sido a partir de los considerandos.

El 1 y el 2 me parece conveniente; sin embargo se habla de homofobia, lesbofobia y transfobia, ojalá la heterofobia también se incluya, porque de un momento dado algunos que nos creemos derechos vamos a resultar que no tenemos quién nos defienda, porque todos estos asuntos eran castigados luego perseguidos, luego tolerados, luego normados, en algún momento hasta puede ser obligatoria la cosa.

En todo caso estoy de acuerdo, quitando esos tres de los considerandos el punto 1 y 2 son los sustantivos, ya el comentario 3 y el 4, que se refiere aspectos de la orientación sexual, creo que son irrelevantes, sobre todo el 4 que habla que la Organización Mundial de Salud dice que la homosexualidad no es una enfermedad, de eso no se está hablando el documento de las diferencias sexuales como enfermedad, de eso no se refiere, eso hay que quitarlo obviamente, aunque estamos de acuerdo, no es nada malo,

Y sigue con el abordaje de identidad cultural, me parece que no, pero sí el compromiso en la Universidad Estatal a Distancia que tiene la diversidad sexual como un eje transversal, me parece que hay que rescatarlo, pero hay que quitar que las homologas han declarado espacios libres de todo tipo de discriminación, quiere decir que vamos siguiendo la tendencia, eso no está malo, pero para qué ponerlo, para poner que quedamos de último, no me parece conveniente.

El acuerdo en el punto 1 y 2 me parece que es lo sustantivo, eso va a declarar espacio libre de todas forma de discriminación; pero resulta de lo que se refiere el decreto es la discriminación sexual y aprovechamos para poner pertenencia étnica, religión, condición, discapacidad, clases sociales etc., estamos poniendo más de lo pedido, que está bonito el párrafo, claro que está muy bonito, pero eso no es que trata el asunto, porque el asunto esencial y pasando la “Nava de Occam” hay que quitar lo que es accesorio, y son comentarios muy bonito, pero es accesorio, porque no se está refiriendo a otros temas, sino que está centrado en el aspectos sexual o de preferencia sexual, y así las demás.

Creo que debiera eliminarse para que quede en el acuerdo la parte uno quitando los otros elementos accesorios y el punto quinto que me parece muy bien, que es la diferentes dependencias, estos asuntos que en algún momento fueron tabú, se hablan ahora tan abiertamente, que el programa televisivo de Canal 13 un Mundo sexual con el Dr. Mauro Fernández, que es sexólogo, dice que por ejemplo tiene un libro sobre sexo oral, que pasa pregonándolo y dice que esas conferencias son muy importantes para disfrutar en familia, yo tengo serias dudas de que la familia oiga eso.

En todo caso, ya se habla de esos temas tan abiertamente que debemos irlos incorporando, este punto 5 me parece muy importante.

El punto 1 y 5 del acuerdo es lo que es sustantivo, si uno quita los otros son comentarios, un comentario manifestar el apoyo a procesos sensibilización que se generen.

Otro comentario, el número 4 "*Declarar interés institucional...*", es un problema que constantemente tiene que estarse comentando, de ahí que el 5 es el que tiene más fuerza "*Instar a las diferentes dependencias a llevar a cabo actividades...*", dicho de otra forma, termino como empecé, le doy un sí así de grandote, es una discriminación odiosa, cada uno debe hacer lo que quiera, siempre que no afecte a terceros, pero yo creo que hay que pasarle la llana "Navaja de Occam", que vuelvo otra vez e insisto, es dejar lo esencial y quitar lo accesorio, porque cuando se trate de interpretar un documento, uno quiere ver la sustancia y no el material adicional que ahí está incluido. Gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias don Orlando.

Voy a tratar de asimilar todo lo que se ha dicho, partiendo que existe la bondad y la voluntad de este Consejo para reafirmar este espacio que tanto nos urge, y que lo vamos asumir con toda la seriedad del caso, tienen la palabra doña Marlene y doña Ilse.

Nada más para rescatar lo que dijo don Orlando, es para marcarlo, quitar el considerando 3 y el 4 los antecedentes o resultando, como usted dice son accesorios, pero para mí son importantes y el 9, que es de las universidades, me parece bien las observaciones.

Me gustaría discutir más adelante, si los conceptos y los por qué de los acuerdos, eso lo dejaría para luego, con forme avancemos.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada quiero felicitar al señor rector por esta iniciativa, me parece excelente, la comparto plenamente, nada más lo que tengo son unos cambios de forma, que son pequeñitos, es una sugerencia respetuosa, porque la iniciativa es suya. Considero que las sugerencias en ese sentido usted las valora, para ver si se pueden hacer esas inclusiones o no.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me las van diciendo despacio para ir tomándolas.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto al resultando de los tres puntos, me parece que eso debe ser parte del encabezado del acuerdo.

Me parece que en el caso del Consejo, lo que nos interesa de la propuesta es, a partir donde dice "Considerando", supongo que los otros aspectos son cuestiones o apreciaciones, de la persona que le ayudó a usted al elaborarla o usted mismo,

no sé, se debe indicar en el punto uno *“El decreto N° 34399-S del Poder Ejecutivo publicado en La Gaceta....”*, lo que sigue igual.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si es la forma correcta “poder ejecutivo”, se me fue ahí.

MARLENE VIQUEZ: En el punto 2, hacer la misma corrección, que este decreto ejecutivo número tal, fue modificado, porque ya sabe que estamos hablando en el punto 1, es decir, que este *“...decreto ejecutivo número...”*, hay que indicar el número, *“...fue modificado posteriormente...”*, el resto igual.

El considerando 3 lo dejaría; el 4 igual; en el 5 sí tengo una observación, porque me parece que lo que usted pretende decir acá, es parte de la responsabilidad social que tiene la Universidad, entonces, lo pondría de la siguiente manera *“Dentro de la responsabilidad social propia de la universidad, está fomentar un clima universitario libre de todo tipo...”*, y el resto del renglón igual, y donde dice *“...así como su deber...”*, no, *“...así como el deber de contribuir a una educación ciudadana...”*, faltó una “a”, el resto lo dejaría igual.

El 6 también lo mantendría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: *“...De contribuir a una educación ciudadana.”*, así está.

MARLENE VIQUEZ: Es que dice *“...así como su deber...”*, *“...porque sería dentro de la responsabilidad social propia de la universidad está fomentar el clima universitario libre de todo tipo de discriminación, así como el deber de contribuir...”*, y completar ciudadana. El 6 lo dejaría.

En el 7 tengo una consulta, porque dice: *“...Que la Universidad Estatal a Distancia ha incorporado el tema de la diversidad como un eje transversal en su quehacer académico.”*, hablar de diversidad hay muchos tipos de diversidad, diversidad étnica y otros. No sé en qué términos lo está diciendo, sea cultural, habría que indicar el tema de la diversidad y en su mayor amplitud, digamos en las diferentes áreas, que se puedan entender, diversidad sexual, diversidad cultural, diversidad étnica, ahí me parece que hay que ampliar un poquito, ¿cómo le podríamos poner?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya se había incorporado el tema.

MARLENE VIQUEZ: Es agregar lo que iniciamos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuál es la propuesta?, entonces el tema de la diversidad.

MARLENE VIQUEZ: Según como lo tiene establecido la universidad, porque hay documentos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Define diversidad como eje transversal, entonces el tema de la diversidad en toda su amplitud, como dice doña Marlene, como un eje transversal.

MARLENE VIQUEZ: Exacto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En toda su amplitud.

MARLENE VIQUEZ: En el punto 8, en lugar de indicar la UNED, indicaría el nombre completo “...*La Universidad Estatal a Distancia tiene la responsabilidad...*”.

Aquí, dichosamente, coincido con un punto con don Orlando, eliminaría el 9 que no hace falta, me parece que ese no es necesario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo lo dejé, le voy a hacer sincero, lo pusimos por el hecho de que no sabía cuál iba a hacer la reacción, confieso, por lo menos en una parte, y creo que es importante saber que nosotros estamos rezagados en eso, y es una realidad.

MARLENE VIQUEZ: Totalmente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El año pasado, inclusive el 17 de mayo me llamaron a mí del Semanario de Radio Universidad, para preguntarme porque la UNED no estaba adscrita a esa. Lo podemos eliminar, pero me interesa que ha quedado en este Consejo, que sí estamos rezagados y es una realidad.

MARLENE VIQUEZ: Señor rector, agregaría un punto 6, que es publicar el presente acuerdo en un medio de prensa de circulación nacional, porque me parece que en eso debemos ser claros y eso debería de conocerse de cuál es la forma de pensamiento que tenemos en esta Universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Igual, no lo puse para no provocar hasta después de la discusión, pero si es pertinente.

ILSE GUTIERREZ: Igualmente, felicitar al señor rector por traer esta propuesta de acuerdo para ser finalmente el pronunciamiento que estábamos en deuda, asimismo, pido disculpas a la comunidad que estaba esperando la propuesta de este pronunciamiento, en realidad me iba enredando en la agenda y cuando conversé con Rocío Chaves, la semana pasada con respecto al Reglamento del Instituto del Género, ella me recordó de nuevo el 17 de mayo, me sentí muy acongojada; sin embargo, en estos días me enteré que ya venía una propuesta de acuerdo por parte de Rectoría.

Creo que queda muy significativo el hecho de que venga de la Rectoría, y por esa razón el resultando me parece que sí es un antecedente histórico que debe

quedar ahí, que viene con una solicitud expresa del Instituto de Estudio de Género, y que es el Consejo de Rectoría el que toma el acuerdo, toma la solicitud del Instituto del Género y eleva una propuesta de acuerdo, queda más bien como un antecedente histórico de cómo es que se llega a esta propuesta, no sale del Consejo Universitario, sino que sale a solicitud del Instituto de Género, Rectoría lo asume inmediatamente y la responsabilidad de redactar el pronunciamiento y lo eleva al Consejo Universitario.

Efectivamente, en Costa Rica, 18 años después, porque fue desde 1990 que se declara este día nacional contra la homofobia, lesbofobia y transfobia, 18 años después es que se hace un decreto y estaríamos aquí en la UNED, estoy sacando cuentas 23 años después.

En ese sentido, si es un momento importante para mucha gente, para una población, no solamente de profesores y profesoras, sino también de estudiantes y administrativos que están esperando también sentirse acuerpados y acuerpadas en este sentido.

Esta servidora tenía una solicitud, también igualmente respetuosa, en el punto 6 ampliarlo más bien, tal y como lo dice el decreto ejecutivo, don Luis, porque cuando se dice: “Instar a las instancias académicas...”, dice así.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El 6.

ILSE GUTIERREZ: El último, dice “...programar espacios...”

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿En el decreto?

ILSE GUTIERREZ: No, en la propuesta suya.

LUIS GUILLERMO CARPIO: *“Instar a las diferentes dependencias a llevar a cabo actividades en torno a esta conmemoración, generando espacios de reflexión...”*

ILSE GUTIERREZ: No sé, le recomiendo *“Instar a las instancias académicas a programar espacios de reflexión para facilitar, promover y apoyar las acciones orientadas.”*, es tal como lo dice el decreto, el decreto dice: *“...facilitar, promover y apoyar...”*, tomarlo exactamente como lo dice el decreto y quedaría de esa manera *“Instar a las instancias académicas programar espacios de reflexión para facilitar, promover y apoyar las acciones orientadas a la radicación de la homofobia, lesbofobia y la transfobia.”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una sugerencia doña Ilse, mantendría *“...diferentes instancias...”*, no solo académicas, porque a nivel de espacios administrativos, también se podría hacer.

ILSE GUTIERREZ: Perfecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hacer ahí la misma asociación de administrativos, que hagan y lo van a hacer.

ILSE GUTIERREZ: Me parece sano.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La redacción que usted propone, creo que sí es prudente, me la podría repetir, quedaría “...*diferentes instancias, llevar a cabo...*”

ILSE GUTIERREZ: “...*programar espacios de reflexión para facilitar promover y apoyar las acciones orientadas a la erradicación de la homofobia, lesbofobia y la transfobia*”.

Es una práctica, lo que realmente estaríamos haciendo es un llamado a reflexionar, porque es una práctica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces habría que juntar el 4 y el 5 porque si no estaríamos redundando, porque ahí es donde están las actividades de interés institucional, las actividades que se realicen en conmemoración del Día Nacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia, para no volver a repetir lo mismo.

ILSE GUTIERREZ: En ese cuarto cuando dice: “*declarar de interés institucional el día 17 de mayo de cada año*”, poner de cada año, igualmente aparece así en el decreto.

Quiero felicitarlo a usted y a todo el quipo de trabajo porque se dio a la tarea de, finalmente, hacer una propuesta y estaríamos a tiempo para el 17 de mayo de hacer una celebración de un espacio por primera vez en la UNED, eso sí sería muy interesante de cómo va a ser toda la reacción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si vamos a hacer una publicación, que se haga el 17 de mayo.

ALFONSO SALAZAR: Yo en vez de cambiar como dice el decreto que propone doña Ilse, el punto 5, yo creo que está mejor como está, las actividades deben promover una cultura, como universidad estamos llamados a lo que dice ahí ese acuerdo, promover una cultura de respeto hacia la diversidad sexual.

Yo creo que esa es la parte más importante, que poner lo que está contemplado en el decreto, que el decreto va a asuntos específicos, pero como universidad la promoción de la cultura es la parte esencial, es mejor dejarlo como está.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La intención es promover la cultura, la aceptación, la socialización.

MARIO MOLINA: Yo me uno al reconocimiento que han hecho algunos compañeros y compañeras en relación con la iniciativa suya don Luis y con el mayor respeto porque es algo suyo sugiero lo siguiente:

En el título mismo tengo varias observaciones, este término “espacio libre de”, lo vemos por todo lado “espacio libre de humo”, lo vemos en los bares y restaurantes, me gustaría más bien que dijera, pronunciamiento en relación a la declaratoria de la Universidad Estatal a Distancia como institución libre de discriminación y respetuosa de las diferencias.

El problema es este, la proposición de, dependiendo de cómo se utilice la proposición “de”, a veces enlaza un enunciado anterior y si quitamos por ejemplo discriminación estaríamos diciendo como espacio libre de respeto a las diferencias; o sea, que no hay respeto hacia las diferencias.

Tiene que ser un espacio lleno de respeto hacia las diferencias, de ahí que, repito, pronunciamiento en relación a la declaratoria de la Universidad Estatal a Distancia como institución libre de discriminación y respetuosa de las diferencias, esa es mi observación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La observación está muy bien don Mario, creo que el aporte es importante.

MARLENE VIQUEZ: Quiero destacar fuera de esto que ya me doy por satisfecha y reitero mi felicitación al señor rector, como un paréntesis, quizá como dice doña Ilse, tal vez vayamos avanzando, pero en la sesión 1952-2008, el 14 de noviembre del 2008, Art. III, inciso 6), se recibió un oficio de la Oficina Jurídica que era el O.J.2008-395, del 5 de noviembre del 2008, suscrito en ese momento por la Mag. Fabiola Cantero como asesora de la Oficina Jurídica, en la cual se da un pronunciamiento, un dictamen sobre PROYECTO REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH, Expediente No. 17053.

El Consejo analiza el dictamen de doña Fabiola, lo acoge y lo aprueba. Se acuerda indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la UNED comparte el PROYECTO REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH, Expediente No. 17053. No obstante, es necesario hacer una revisión del artículo 46 respecto de la participación de las universidades públicas en la dinámica y financiamiento de la cuestión de VIH, para adecuarlo a la naturaleza jurídica de esas instituciones y a lo establecido en el numeral 84 constitucional y se transcribe el dictamen de la Oficina Jurídica.

Como segundo acuerdo de esa misma sesión se toma lo siguiente: *“Nombrar una Comisión Integrada por la Dra. Karla Rojas, quien coordina, el Dr. Luis Paulino Vargas, el Dr. Luis Montero, encargado de la Cátedra de Salud y un representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con el fin de que propongan una política de la universidad, en relación con el VIH.//ACUERDO FIRME”*

Quiero decir que me fui en el 2010, no se hizo nada al respecto, me preguntaba por qué no se hace algo al respecto, porque son temas que están estigmatizados, pero cuando una revisa la Ley, aunque esté vigente y no se reformó, el objetivo de esa Ley 7771 es claro, *“Artículo 1: La presente ley tiene por objetivo la educación, la promoción de la salud, la prevención, el diagnóstico, la vigilancia epidemiológica y la atención e investigación sobre el virus de la inmunodeficiencia humana o VIH y el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida o Sida; además, trata de los derechos y deberes de los portadores del VIH, los enfermos de sida y los demás habitantes de la república”*

¿Qué es lo que sucede? Que siempre hay cierto temor, ciertas restricciones, por eso cuando al día hoy aún no ha llegado ninguna propuesta a este Consejo Universitario, sobre un tema de estos que es de salud pública y que es muy importante, llama la atención.

Por eso me satisfizo mucho la propuesta del señor rector porque hay temas que son estigmatizados y en la realidad cotidiana, la gente no quiere reflexionar sobre ello, pero las universidades tienen la obligación de hacerlo.

Ojalá que este acuerdo que es del 2008 se concrete, le haría una petición respetuosa al señor rector, porque no se ha derogado, y se ejecute porque la UNED es una universidad que tiene una cantidad significativa de centros en todo el país que podría estar en este momento, contribuyendo a la prevención en la salud y en particular con el VIH.

ILSE GUTIERREZ: Vean las casualidades, yo no sabía, en realidad no le tomé importancia en ese año, pero nosotros tenemos como investigador al señor Benicio Gutierrez, que en ese tiempo él era estudiante pero desde el Instituto de Investigaciones Psicológicas, participó no sé si en los primeros estudios sobre VIH en Costa Rica, 1990. En Costa Rica hablar o investigar sobre esto era casi que imposible.

Fíjense que yo tenía como un año de haber llegado a Costa Rica y me contrataron ahí en el Instituto de Investigaciones Psicológicas y me correspondió investigar el tipo de muestra, porque de donde se va a sacar el universo de estudio.

Fue mi primer trabajo como estadística de ver de qué manera podía uno encontrar un universo de estudio donde no se sabía la orientación sexual de las personas, no podía hacer un censo.

Recuerdo que hay un tipo de muestra que se llama tipo de muestra para poblaciones raras porque no están, es el efecto de la bola de nieve, era identificar a una persona, concientizarla para que pueda encontrar a cinco personas más.

Recuerdo que yo terminé de trabajar ahí, en ese momento me tuve que ir porque iba a tener a mi segundo hijo, dejamos una población bastante grande a nivel

nacional porque ya se estaban dando los primeros casos de muerte por VIH y esta población más bien se sintió muy acompañada en ese momento por un grupo de investigadores en el Instituto de Investigaciones de la UCR y me correspondió empezar con ese pequeño esfuerzo.

Luego, todo el trabajo que fue muy difícil, entiendo que ahí más bien don Vinicio puede ampliar en ese sentido, pero me parece muy sano que se retrotraiga este acuerdo porque lo tenemos como investigador, en ese momento era muy duro trabajar, analizarlo, recolectar la información, ver de qué manera llegar a esta población, hablar abiertamente que era difícil, pero yo creo que poquito a poco. Creo que en eso las universidades públicas nuevamente han ido avanzando en temas tan relevantes en la sociedad.

ORLANDO MORALES: Yo creo que hemos alcanzado un consenso, cuesta encontrar un documento en que uno esté de acuerdo con todo, pero en general me parece razonable, el asunto es que no tenemos la versión final entonces cuando nos la dan no se puede aprobar *a posteriori* si se le hace algún ajuste.

Mañana es 10, faltan 7 días, como un convenio podemos aprobarla tal y como está pero que haya oportunidad si es que hay la necesidad de que se le pueda introducir algún pequeño ajuste.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los ajustes hay unos que son muy pertinentes, la gran mayoría, hay otros que es cuestión de unir como el 4 y 5, que puede ser uno solo. Quitaríamos lo de las universidades homologas.

ORLANDO MORALES: En todo caso y para ser reiterativo como dice don Alfonso, cuando uno tiene una idea, es tan bonita que ojalá quede pero veamos otra vez el principio de la “Navaja de Occam”, la pluralidad de razonamiento no se debe postular sin necesidad.

Es que veo en todos los documentos nuestros, la gente cree que entre más cosas ponga mejor. Si a mí me dan este documento yo puedo ponerle hasta 20, 30 y 50 razonamientos, pero tenemos esa tendencia, de manera que en honor a Ocam quiero que conste en actas su aforismo “*pluralista non est ponenda sine necessitate*”, yo no sé qué quiere decir eso en latín y la traducción es no se incorpore nuevos elementos sin necesidad.

Me parece muy bien, por cierto, los abogados le llaman economía procesal, como que cuento por aquí y cuento por acá, *make it simple*, el aforismo general es *simple is beautiful*. Estoy de acuerdo con el acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo trataré de ajustarlo y acercarlo lo más posible a las observaciones que se han hecho hoy de manera que las personas que estén de acuerdo con esta propuesta sírvanse levantar la mano. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce oficio R 199-2013 del 7 de mayo del 2013 (REF. CU-272-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que presenta una propuesta de pronunciamiento sobre el tema de la diversidad.

RESULTANDO:

1. Que el 25 de marzo del 2008, Costa Rica dio un avance significativo en la defensa de los derechos humanos y contra la discriminación por razones de opción u orientación sexual, ya que ese día fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el Decreto Ejecutivo de la Presidencia de la República, que declara el 17 de mayo como “Día Nacional contra la Homofobia”, el cual fue modificado en fecha 9 de marzo del 2012, por la administración Chinchilla Miranda, para que pasara a designarse como “Día nacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia”.
2. El oficio I.E.G.-021-2012 suscrito por la Sra. Rocío Chaves, Directora a.i. Instituto de Estudios de Género y dirigido al Consejo de Rectoría, referente al “Día Nacional contra la Homofobia.”
3. El acuerdo del Consejo de Rectoría CR.2012.324 en el cual se resuelve trasladar el oficio IEG.021 al Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector con el fin de atender lo solicitado por la Sra. Rocío Chaves, Directora a.i. Instituto de Estudios de Género referente al “Día Nacional contra la Homofobia.”

SE ACUERDA:

Aprobar el siguiente pronunciamiento en relación con la declaratoria de la Universidad Estatal a Distancia como Institución libre de discriminación y respetuosa de las diferencias y publicarlo en un medio de comunicación nacional.

**DECLARATORIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA COMO
INSTITUCIÓN LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y RESPETUOSA DE LAS
DIFERENCIAS**

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El Decreto Ejecutivo N° 34399-S publicado en La Gaceta N° 58 del 25 de marzo del 2008 mediante el cual se indica:

Artículo 1º- Se declara el día 17 de mayo de cada año como el “Día Nacional contra la Homofobia”.

Artículo 2º- Las instituciones públicas deberán difundir ampliamente los objetivos de esta conmemoración. Asimismo deberán facilitar, promover y apoyar las acciones orientadas a la erradicación de la homofobia.

- 2- Este Decreto Ejecutivo N° 34399-S fue modificado posteriormente mediante el decreto N° 37071-S, del 9 de marzo del 2012, a fin de que esta conmemoración pase a llamarse “Día Nacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia”.
- 3- La orientación u opción sexual y la identidad de género ha constituido una de las más arraigadas formas históricas de discriminación, lo cual ha redundado en el menoscabo de la libertad y la calidad de vida de las minorías.
- 4- Dentro de la responsabilidad social propia de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), está el fomentar un clima universitario libre de todo tipo de discriminación, así como el deber de contribuir a una educación ciudadana que promueve el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural e identitaria de las personas y de los distintos grupos en la sociedad.
- 5- El abordaje del tema de la diversidad cultural e identitaria es un asunto de derechos humanos, los cuales son universales e inherentes a todas las personas, y plantea asimismo el deber de fomentar formas respetuosas de diálogo.
- 6- La Universidad Estatal a Distancia ha incorporado el tema de la diversidad en toda su amplitud, como un eje transversal en su quehacer académico.
- 7- Como institución de educación superior pública, la Universidad Estatal a Distancia tiene la responsabilidad de garantizar que en todos sus espacios académicos prevalezca un clima de respeto, libre de prejuicios, estigmas y discriminación hacia todas las personas, independientemente de sus preferencias u orientación sexual y de su identidad de género.

SE ACUERDA:

- 1- **Declarar a la Universidad Estatal a Distancia como institución libre de toda forma de discriminación, sea por razones de identidad de género, orientación u opción sexual, pertenencia étnica, religión, condición de discapacidad física, edad, clases sociales o cualquier otro posible rasgo de diferenciación personal.**
- 2- **Reafirmar el compromiso de la UNED con el respeto de los derechos humanos, la eliminación de toda forma de discriminación por orientación u opción sexual e identidad de género, así como el fomento de una cultura de respeto a las diferencias.**
- 3- **Manifiestar el apoyo a los procesos de sensibilización que se generen en las diferentes instancias académicas y administrativas, en relación con las temáticas de discriminación.**
- 4- **Declarar de interés institucional el día 17 de mayo de cada año, como “Día Nacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia”.**
- 5- **Instar a las diferentes dependencias de la Universidad a llevar a cabo actividades en torno a esta conmemoración, generando espacios de reflexión en la comunidad universitaria y nacional para promover una cultura de respeto hacia la diversidad sexual.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con veinte minutos.

LUIS GMO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA **